

INFORME DE IDONEIDAD

D. Pablo Ignacio Fernández Muñiz, Consejero de Salud, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019 de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de doña Eulalia Fernández Méndez como Secretaria General Técnica.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Asesoramiento, estudio, producción normativa y dirección de los servicios comunes de la Consejería de Salud

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que doña Eulalia Fernández Méndez ostenta la siguiente **titulación académica:**

- Nivel de estudios: Licenciado en Derecho
- Referencia a titulaciones

Título de Licenciada en Derecho, 14 de febrero de 2007, Universidad de Oviedo

Máster en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables, 10 de julio de 2013, Universidad de Oviedo

Máster en contratación Pública, Universidad de Castilla La Mancha, 20 de Julio 2017.

Experto en contratos públicos, Universidad de Deusto, 15 de Mayo de 2018.

Experto en contratos públicos, UNED, Junio 2018.

Ha cursado la siguiente **formación:**

CURSOS IMPARTIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

- Cómo y dónde encontrar información para redactar trabajos académicos, año 2015, 20 horas.
- Cómo usar la información para redactar trabajos académicos, año 2015, 20 horas.
- La comunicación oral, año 2015, 20 horas.
- Generación creativa de ideas, año 2019, 20 horas.
- Identifica y entrena tu talento, año 2019, 20 horas.
- Herramientas de creatividad para tu investigación, año 2019, 20 horas.

FORMACIÓN EN EL INSTITUTO ASTURIANO ADOLFO POSADA.

Año 2019:

- Estrategias para el análisis de problemas y toma de decisiones, 20 horas.
- Hablar en público, 25 horas.

Año 2017:

- La participación en órganos colegiados: redacción de actas y resúmenes de reuniones, 30 horas.
- Funcionamiento de equipos de trabajo, 40 horas.
- Entrenamiento en liderazgo y gestión de equipos, 20 horas.
- Como protegernos del agotamiento profesional, 15 horas.

Año 2016:

- Normativa y conocimientos prácticos del presupuesto del Principado de Asturias, 20 horas.
- Técnicas de creatividad e innovación en el ámbito público, 20 horas.
- Conocimientos básicos del seguimiento y control del presupuesto, 20 horas.
- Nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común: análisis preliminar, 12 horas.

Año 2015:

- Inglés Mid Intermediare B1.2 2ª parte, 75 horas.
- Inglés Mid Intermediare B1.2 1ª parte, 75 horas.
- La proyección de la imagen institucional de la Administración del Principado de Asturias, 20 horas.
- Curso básico de formación general sobre el plan de autoprotección, 1 hora.
- Curso básico de formación para equipos de primera intervención (EPI)-Plan de Autoprotección, 3 horas.

Año 2014:

- Francés A1, 1ª parte, 75 horas.
- Técnicas para elaborar distintos tipos de escritos: proyectos, memorias, curriculum, 20 horas.
- Taller de uso de dispositivos móviles, 10 horas.
- Manual de estilo para un lenguaje administrativo, 20 horas.

Año 2013:

- ASTURCON XXI: Sistemas de Información, 9 horas.
- Técnicas de Atención Telefónica, 15 horas.
- La Responsabilidad de la Administración, 15 horas.
- El Personal al servicio de la Administración: Estatuto, promoción y selección de personal en la Administración del Principado de Asturias, 40 horas.
- Gestión presupuestaria básica, 20 horas.

Año 2012:

- Procedimiento sancionador, 15 horas.
- La comunicación atendiendo a la diversidad cultural y de capacidades, 20 horas.
- Ley de Contratos del Sector Público (nivel avanzado) con referencia a las últimas modificaciones, 40 horas.
- Microsoft excel básico, 40 horas.
- Estrategias para desarrollar la memoria, 20 horas.
- Escritura Eficaz en la Administración Pública, 25 horas.
- Programa formativo para miembros de Tribunales, 40 horas.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- ✓ Desde 06/02/2018 hasta la actualidad.
Secretaría General Técnica Consejería de Sanidad (Asturias).
- ✓ Desde 26/09/2017 hasta 05/02/2018.
Técnico de Administración, en comisión de servicios, Coordinadora de Infancia en la Consejería de Servicios y Derechos Sociales.
- ✓ Desde el 9/12/2015 hasta 25/09/2017.
Técnico de Administración, en comisión de servicios, de la Sección de Contratación y Asuntos Generales del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Sanidad.
- ✓ Desde el 21/8/2012 hasta 8/12/2015.
Técnico de Administración, en comisión de servicios, de la Sección de Apoyo Administrativo del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Sanidad.
- ✓ Desde el 15/04/2011 al 29/8/2012.
Técnico de Administración, Servicio de Régimen Jurídico de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo. Extinguida la Agencia (2011) el puesto pasó a depender (19/08/2011) del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SALUD

Secretaría General Técnica

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 8 de agosto de 2019
EL CONSEJERO DE SALUD


Pablo Ignacio Fernández Muñiz

